

Notas y Noticias

No. 074/2024 - Septiembre 24 de 2024

BENEFICIOS CONVENCIONALES PARA LOS PENSIONADOS



PENSIONADO/A DE PREVISORA SEGUROS:

¿Conoces las cláusulas de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por SINTRAPREVI que te benefician, si laboraste durante 20 años o más al servicio de la Compañía?

- ✓ CLÁUSULA CINCUENTA Y NUEVE: De las pólizas de seguros.
- ✓ CLÁUSULA SESENTA: Del Crédito para Educación Preescolar, Primaria y Secundaria condonable por asistencia o aprobación de los estudios.
- ✓ CLÁUSULA SESENTA Y UNO: Del Crédito para educación superior condonable por aprobación de los estudios.
- ✓ CLÁUSULA SESENTA Y DOS: Del Crédito educativo especial condonable por asistencia.
- ✓ CLÁUSULA SESENTA Y CUATRO: Del Seguro de Hospitalización y Cirugía (para el pensionado/a).
- ✓ CLÁUSULA SESENTA Y SEIS: De los Servicios Médicos (atención del pensionado/a en consultorio médico).
- ✓ CLÁUSULA SESENTA Y SIETE: De los Anteojos, lentes de contacto o cirugía.
- ✓ CLÁUSULA SETENTA Y OCHO: Del Seguro de vida.
- ✓ CLÁUSULA SETENTA Y NUEVE: Del Auxilio funerario.
- ✓ CLÁUSULA OCHENTA Y TRES: De la Afiliación a la Caja de Compensación Familiar.

**¡DERECHOS PARA EL BIENESTAR
DE LOS PENSIONADOS!**

¡¡Por esto queremos nuestra convención!!



CONSÚLTA LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Y EL ABC DE LA CONVENCION EN:

www.sintraprevi.org/documentos/documentos_de_consulta.

Si tienes inquietudes escríbenos a:

info@sintraprevi.org o a través de nuestra página web (contacto)